

CONTRIBUYENTES SUJETOS	PEMEX, sus organismos subsidiarios estaciones de servicio y demás distribuidores autorizados que enajenen gasolinas o diesel. Traslado al consumidor final la cuota correspondiente al precio por litro.
CUOTA	Gasolina Magna: 36 centavos por litro. Gasolina Premium: 43.92 centavos por litro. Diesel: 29.88 centavos por litro.
FECHA DE PAGO	A mas tardar el día 17 de cada mes respecto a las enajenaciones realizadas en el mes inmediato anterior.
LUGAR DE PAGO	Declaraciones normales, complementarias, con recargos, en ceros y con saldo a favor en las Recaudaciones de Rentas o por la pagina de Internet sfcoahuila.gob.mx .
FUNDAMENTO	Artículo 2.-A Fracción II de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
PARA DETERMINAR EL IMPUESTO	El monto se redondeara para que las cantidades de 1 a 50 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediato anterior y las cantidades de 51 a 99 centavos se ajuste a la unidad del peso inmediato superior.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION

1. R.F.C. ASIGNADO POR LA SHCP.
2. CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) PARA PERSONAS FISICAS.
3. COPIA DE SOLICITUD DE INSCRIPCION PRESENTADA ANTE LA SHCP.
4. COPIA DE ESCRITURA CONSTITUTIVA.
5. COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO (EN SU CASO)
6. COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO
7. LLENAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION AL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES (SOLICITARLA EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS O EN LA PAGINA DE INTERNET SFCOAHUILA.GOB.MX)